

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2008

NÚMERO 560

El doctor San Martín amplia razones probando que se le debe aplicar la gracia de indulto

Excelentísimo señor.— El doctor José de San Martín, canónigo lectoral de la santa iglesia catedral de Antequera en el Valle de Oaxaca, preso en esta cárcel por causa de infidencia, puesto ante vuestra excelencia como mejor halla lugar en derecho digo: que luego que se publicó el indulto, que concedió su majestad con motivo de su plausible matrimonio; me presenté a vuestra excelencia implorando aquella gracia; que vuestra excelencia tuvo a bien, remitir mi causa, y mi solicitud a la capitanía general; y que el excelentísimo señor virrey ha devuelto la causa, para que se continué, diciendo, de conformidad con el pedimento de el señor auditor de guerra, que no soy comprendido en aquella gracia.

Me sorprendí, señor excelentísimo cuando el fiscal de mi causa me leyó aquella providencia. El señor auditor funda su dictamen en no sé, qué indulto, concedido en *nueve de noviembre último* (esta es su expresión) he yo he implorado la gracia del indulto publicado en Madrid en veinte de diciembre de ochocientos diecinueve, en México en diecisiete de abril del año de veinte, y en esta capital en veinte de mayo del mismo año.

En el artículo cuarto de este indulto, contrayéndose a las Américas, condona su majestad el delito de insurrección a los reos procesados, o no procesados, sin hacer distinción, ni excluir a algunos individuos. Bajo de tan ciertos supuestos, suplico a vuestra excelencia se sirva mandar suspender la ejecución del decreto del excelentísimo señor virrey, porque rola, y gira sobre un evidente equivoco, y de hacer igualmente, que tenga todo su valor, y cumplimiento el último indulto, que ante vuestra excelencia he implorado.

De aquel equivoco puede vuestra excelencia cerciorarse con sólo examinar las fechas, que cito; y en el mismo hecho tiene vuestra excelencia una prueba clara del extremo

a que llega mi desgracia. Las mismas cosas, que me deben favorecer; se convierten en mi contra. Para contener el ímpetu violento de esta mala suerte, no tengo otra esperanza que la protección de vuestra excelencia. Esta le suplicó rendidamente, que me dispense, por un efecto de religiosidad.

No dudo, que lo hará así vuestra excelencia conformándose en esto con las piadosas intenciones del rey nuestro señor. A los angloamericanos, que han causado a este continente incalculables daños, les ha concedido su majestad un indulto general, amplio, y sin límites, y por tanto no es de presumir que de tan gran clemencia quiera excluir, bajo de pretexto alguno, a los patricios, y patricios eclesiásticos. Prueba incontrastable de que no es este su real ánimo, y de que con una gracia de preferencia se conduce de los sacerdotes delincuentes es la restitución que acaba de hacer a la santa iglesia de Maracaibo, de su magistral, y doctoral, que tuvieron la infelicidad de entrar en el número de los infidentes.

Más, aun cuando no hubiera estas dos recientes reales órdenes; basta señor excelentísimo el manifiesto, que su majestad ha hecho a los americanos del juramento, que presto a la nueva Constitución del reino. Todo él anuncia nuevas gracias, y nuevos beneficios. Con tan plausible motivo es necesario, sin duda, que se difundan las bondades, que se amplíen los favores, que se condonen los delitos, que se perdonen los fierros, y que se obre de modo, que participen de tan gran felicidad, aun aquellos mismos, que en otras circunstancias no lo merecían: La nueva Constitución; exige nuevas gracias. La futura robustez, vigor y majestad de la nación pide, de justicia, zanjar sus cimientos en la clemencia, en la misericordia, y en la religiosa piedad. Esta imploro yo, señor excelentísimo esperando, que vuestra excelencia a nombre, y en honor de la misma Constitución sacara de la infelicidad a un eclesiástico que está resuelto a darle pruebas, nada equivocadas de su fidelidad y perpetua adhesión.

A vuestra excelencia suplico se sirva acceder a mi solicitud que en ello recibiré
merced y gracia.— *Doctor José de San Martín.*

La edición del tomo V de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza
Rosa América Granados Ambriz
Raquel Güereca Durán
Rodrigo Moreno Gutiérrez
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602